

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, marzo 29 de 1988.-

Visto el presente expediente nº 900.235/87-Cde. nº 1 por el cual se tramita la Licitación Pública nº 166/88 a los efectos de lograr la provisión de cuatro refrigeradores electrodomésticos y tres extractores de aire con destino a diversos // Tribunales y Organismos del Poder Judicial; y

Considerando:

Que dicha contratación fue autorizada por esta // Corte Suprema mediante Resolución nº 218 de fecha 18 de febrero ppdo. (confr. fs. 15), habiéndose expedido respecto de las ofertas presentadas la Comisión de Preadjudicaciones a fs. 41.

Por ello y teniendo en cuenta lo dispuesto por este Tribunal en su Acordada nº 44/83,

SE RESUELVE:

1º.- Aprobar la Licitación Pública nº 166/88 y adjudicar a la firma "BETIKA S.A.C.I.F.I." -por menor precio- el renglón nº 3; -por única oferta- el renglón nº 4 y -por única oferta válida- los renglones nos. 2 y 5 de acuerdo a su presupuesto de fs. 25/28 y por el importe total de AUSTRALES ONCE MIL // TRESCIENTOS VEINTISIETE (A 11.327,-), neto.

2º.- Desestimar -atento lo aconsejado por la Comisión de Preadjudicaciones a fs. 41- el renglón nº 1 de la oferta nº 2 y la oferta nº 3.

3º.- Declarar desierto -por falta de ofertas válidas- el renglón nº 1 y proceder a un nuevo llamado.

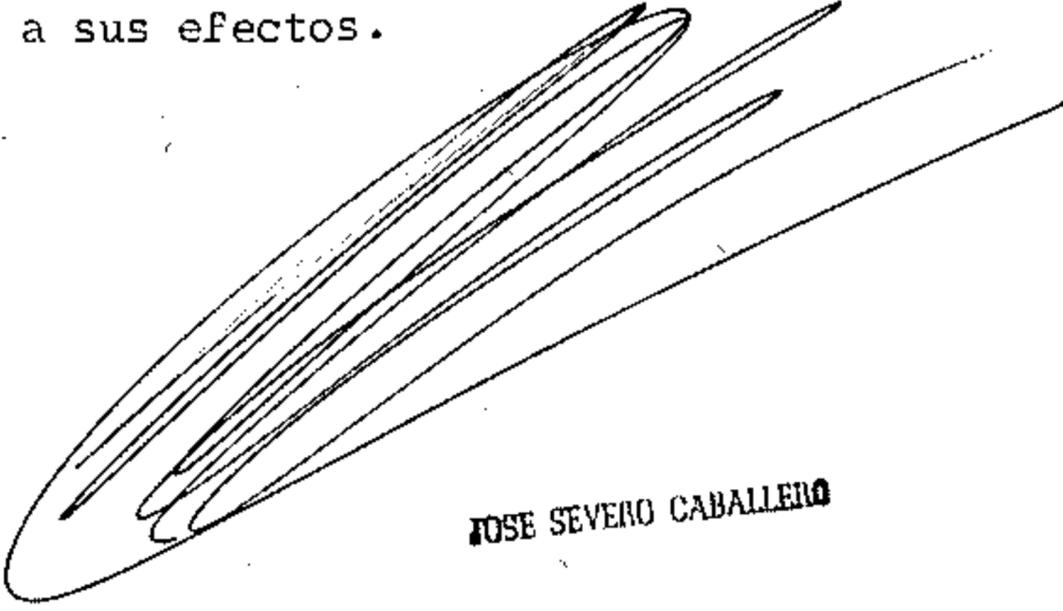
4º.- Afectar el presente gasto a la Cuenta "Moblaje" (1-05-004-4-41-4120-301) de la Cuenta Especial 510 - Infraestructura Judicial".

5º.- Regístrese y devuélvase al Departamento de //

//////////

//////

Compras a sus efectos.

A large, stylized handwritten signature in black ink, consisting of several overlapping, sweeping strokes that form a large, elongated shape.

JOSE SEVERO CABALLERO